

19 FEB 2019

CONCON,

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N° 469.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
5. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO

1. Decreto Registrado N° 128 de fecha de enero del año 2019, que autoriza la realización de los turnos de reemplazo.
2. Decreto Registrado N° 299 de fecha 05 de febrero del año 2019, que deja sin efecto el DR 128 y ratifica los turnos que realizo.
3. La información entregada al encargado de remuneraciones con anterioridad al cierre del proceso.
4. El Ord. N° 16 de fecha 29 de enero del año 2019, fue informado después del cierre del proceso de remuneraciones correspondiente al día 25 de enero del año 2019.-

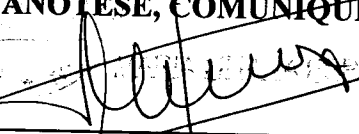
D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** a realizar el descuento al **SR. GERARDO CUEVAS PEREZ C.I.** [redacted] correspondiente al turno del mes de enero que no realizo por razones de índole personal y el cual ya se había informado al encargado de remuneraciones.

2.- **PRACTIQUESE**, el descuento en las remuneraciones del mes de febrero del año 2019, ordenado por el presente decreto Alcaldicio por **07 horas** correspondiente al día 25 de enero del año 2019, informada en el Decreto Registrado N°128 de fecha 17 de enero del año 2019 y modificadas en el decreto Registrado N° 299 de fecha 05 de febrero del año 2019, a través del encargado de remuneración del Departamento de salud municipal.

3.- **NOTIFIQUESE**, a través de secretaria municipal [redacted]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL ✓
- DEPTO. SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado